

Río Gallegos, 15 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05488-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Lic. Regina Rosa APUD para desempeñarse en el Área Prensa de este Rectorado;

Que dicha contratación es a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007 ;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

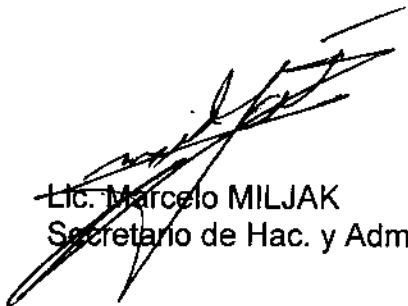
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

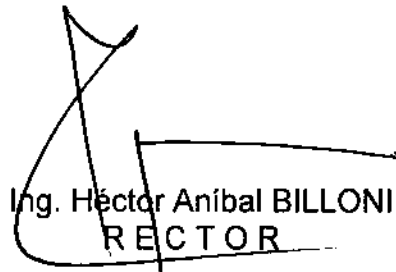
Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Lic. Regina Rosa APUD (D.N.I.Nº 20.218.391), a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, la que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 1 - Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso 1.2. Personal Temporario - Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2007.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 1143

-2006.-